

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

03 SET 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 11426 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Solicitud de Fecha 29 de Julio de 2013, del Club de Caza y Pesca El Alpino de Angol, solicitando Aporte y Memorándum N° 363 del 16-08-2013, que señala Acuerdo de Concejo Aprobando Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DE CAZA Y PESCA EL ALPINO**, la suma Total de **\$200.000.-** (Doscientos mil de pesos), para financiar Aporte al Deportista Mauricio Sanzana Laurie quien participo en el 35º Campeonato Mundial de Recorrido de Caza, Copa Beretta en España, entre los días 08 y 14 de Julio de 2013.

2.- **EL CLUB DE CAZA Y PESCA EL ALPINO, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem **24-01-999-001-999** del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL